

En la causa criminal que a Oficio de la R. Audiencia, se ha seguido, y porde
Cuerpo Real sala contra Basilio Parco Tachaguino Indio de la Provincia
de Tarma preso en la Real Carcel de corte de la presente que infirio a una mu-
ger Maria Lorenza Rama, y contra Manuel Anco, y Francisca Ariaga por
atribuivelo complicadas al primero, y a la segunda a Mariavirgo con el Reo
principal: Visto los autos en grado de Revista sobre confirmacion, o revoca-
cion de la sentencia de Vista, que se halla testimoniada a fojas diez, y ocho cuad.
seg. coniente, dada, y Pronunciada en este trial en veinte de Noviembre del
año pasado de mil setecientos ochenta, y uno, por la que fue condenado el Reo
Juan Basilio Parco a que de la prision en que se halla sea sacado cabalgado en
Bestia de Albanda hasta la Plaza mayor de esta Capital en q. este pueca una
horca de tres palos, y en ella sea colgado, y expuesto al Pescuero con roga de Cr-
panto hasta que naturalmente muera; Y se absolvió, y dio fe libre a Manuel
Anco apercibido a que amegle su manero en lo subscrito, con prevencion al Gov.
de la Prov. de Tarma, para, que haga que el Padre de Juan la Reo, y tenga
en sujecion doctrinandola como corresponde con lo demas, que de la enunada
sentencia apanese, y lo nuebam. to alegado de las partes: Procuad. el Rey el Fiscal
confirmar, y confirmamos la referida sentencia de Vista que se halla a fojas diez, y ocho cuad. co-
niente dada, y pronunciada en veinte de Noviembre de mil setecientos ochenta, y un año; Segun y
como en ella se contiene; Y por esta de Revista definitiva mente durgando asi lo pronunciamos
mandamos, y firmamos = repado = y expuesto = no vale.

Joseph Caceres

Ambrosio Terdan

Nicola Velaz

Juan de Dios

Emiquel

Y Fontero

de Guerra y suscun

de la Plata

0350

LIBRO DE Cuentas de la Plata
CIENTO CINCO
MIL Y CINCO
SETE



En quartillo.



SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y QUATRO, Y OCHENTA Y CINCO

Don el orden de Nro Padre Santo Domingo hoy fee.

Silvestre Bravo
no de S. Mag.

En la ciudad de los Reyes el presente

de hoy mes y año, notifiqué dha ventura al Alcáide de la R. cárcel de corte p. q. entregase al rco contenido en ella al teniente de Alguacil m. quedando p. esto cancelado el rrecurso que hizo la persona dcho rco hoy fee.

Silvestre Bravo
no de S. Mag.

Certifico q. hoy día de la fecha en

Yo como la diez el, el teniente de
Alguacil mayor don melchor de
solon con el auxilio de los señores Juan
de Infanzura y la batallia
de su Excelencia para al par de.

al conde de conde, y de ella se envia
al Sr Juan Bautilo Panto a quien
cabalgado en una bestia se lleve
de las conduccion hasta la Plaza
mayor de la capital, y en donde en
ella se queda una honca a tres de
la que se colgado por Sebastian de

Jesus ministro executor de la
que se hizo al parecer y esto
para que conve ponga diligencia
en dicho y se brene exco de mil
reventos ochenta y quatro.

Ante mi
Recep.
[Signature]



Misc. 0350